



REF. : AUTORIZA PRORROGA DE
CONTRATO DE ARRIENDO DE
EQUIPOS COMPUTACIONALES CON
EMPRESA INDICADA.

RESOLUCION EXENTA 015- 103

PUERTO MONTT,

28 ENE 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministro de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable a los Órganos de la Administración del Estado, D.L. 263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado, Ley N° 20.407 de Presupuesto Publico 2010; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, Resolución N° 015/192 de 04 de Noviembre de 2010 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 01 de Abril del 2008 se celebro con empresa CRECIC S.A. contrato de arriendo de equipos computacionales para el personal del Programa PMI y CASH de esta Dirección Regional.

2.- Que ninguna de las partes ha manifestado su voluntad de ponerle término al referido contrato. En consecuencia, procede autorizar su prorroga.

3.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE PRORROGA; del Contrato de arriendo de equipos computacionales suscrito por la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y la Empresa CRECIC de fecha 01 de Abril 2008.

2.- DÉJESE Constancia que el servicio de arriendo de equipos computacionales, tendrá una vigencia desde el 01 enero al 31 de diciembre de 2010, en condiciones indicadas en Contrato, suscrito con fecha 01 de abril de 2008.

3.- Impútese el gasto que genera el presente contrato el subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, sub. Asignación 002, correspondiente al programa PMI de la Región de los Lagos.

ANOTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL SUPLENTE

SUS/ASV/HOV/jbm
DISTRIBUCION:

- Srs. CRECIC S.A.
- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Secretaria CASH - PMI
- Oficina de Partes

PRESUPUESTO	
ITEM 24-03-172-02	\$ 2.200.000.-
	\$

005166